

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
14 de Marzo de 2017 ✓

ORDEN No.:
OC/GOES12-A/2017 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIO TÉCNICO COMO SUPERVISOR(A) EN LA DIRECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS PROGRAMA ACTÍVATE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO" ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

IRIS ANABELLA ARÉVALO LÓPEZ ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIOS TÉCNICOS COMO SUPERVISOR (A) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS. PROGRAMA ACTÍVATE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO. ✓	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
MONTO TOTAL							\$ 3,200.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Se requiere de los servicios profesionales para aportar ideas para el desarrollo de actividades del Plan El Salvador Seguro; ya que no se cuenta en la institución con personal adicional que pueda dar continuidad al desarrollo del plan y que pueda realizar las labores de carácter permanente, y que elabore en la organización administrativa definida en el Proyecto Actívate. ✓

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS III ✓

GARANTÍA: NO APLICA. ✓

FORMA DE PAGO: Se harán 4 pagos mensuales de \$800.00 con Crédito a 30 días calendario. ✓

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá realizar en la Oficina Central ubicada en Ex Casa Presidencial, San Jacinto, San Salvador. **Tiempo de Ejecución:** El servicio será ejecutado el 16 de marzo al 16 de Julio del 2017. **Horario** de 7:30 A.M. a 3:30 P.M. de lunes a viernes ó según actividades a realizar y de acuerdo a las necesidades institucionales. ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Ana Mey Rosales, Directora de Espacios Culturales Públicos. ✓

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica). ✓

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓

Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0605**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio ✓

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADA




SUMINISTRANTE


VO. BO. JEFE DE DACI

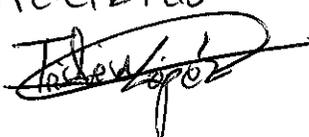




ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Versión Pública

Recibido 15/03/17
 11:00 am